

SANTIAGO, 26 de julio de 2019

DE 04119-19

Señores
Encargados
Empresas Coordinadas
Presente

Ref.: Informe de Mínimo Técnico Central fotovoltaica Huatacondo.

[1] Carta S/N (DE06105-19) del coordinado Austrian Solar Chile Cuatro SpA, Ref.: "NUP127 Proyecto PSFV Huatacondo", de fecha 27 de junio de 2019.

De nuestra consideración:

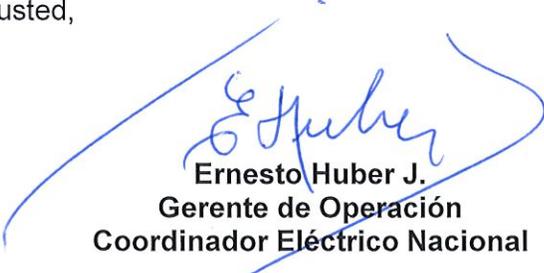
En relación con la materia de la Ref., comunicamos a Ud. que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 9 del Anexo Técnico "Determinación de Mínimos Técnicos en Unidades Generadoras" de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, se ha publicado en la página web del Coordinador Eléctrico el informe de Mínimo Técnico de central fotovoltaica Huatacondo, el que fue recibido mediante carta de la Ref. [1].

Dicho documento puede ser descargado desde el Sitio Web del Coordinador Eléctrico Nacional en la siguiente ruta:

Inicio > Operación > Parámetros Operacionales de Unidades Generadoras > Mínimo Técnico > Informes de Mínimos Técnicos Unidades Generadoras > Central FV Huatacondo

Considerando lo indicado, y en conformidad con lo establecido en el Artículo 10 del Anexo Técnico antes citado, su representada podrá realizar observaciones de carácter técnico a los documentos mencionados hasta el lunes 19 de agosto de 2019, mediante carta y con copia al correo electrónico anexos_dco@coordinador.cl, indicando en el asunto "Observaciones a Informe de Mínimo Técnico Central FV Huatacondo".

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Ernesto Huber J.
Gerente de Operación
Coordinador Eléctrico Nacional

c.c.:
Sr. Gustavo Reina – Encargado Austrian Solar Chile Cuatro SpA
SGA/DCO